



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El informe N.º N° 2318-2023-GDUR/MPA de fecha 09 de Octubre del 2023; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al informe N° 205-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS, que solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la liquidación final de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85º, numeral 85.1 y artículo 86º numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el artículo 209.1. del Reglamento de la ley de contrataciones con el Estado, indica: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias."

Artículo 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Artículo 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°209-2011-MPA-GM, con fecha 22 de setiembre del 2011, en su ARTÍCULO PRIMERO se Resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA". Con un valor referencial total de S/ 119,301.63 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Uno con 63/100 soles). Y una cobertura presupuestal de S/ 111,901.63

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

(Ciento Once Mil Novecientos Uno con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de **Treinta (30)** días calendarios.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°209-2011-MPA-GM**, con fecha 22 de setiembre del 2011; en su ARTÍCULO SEGUNDO se Resuelve **DESIGNAR** al Ing. **CIVIL LUDWING HOMERO RUIZ TIMOTEO** como residente para la ejecución de la obra denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**.

Que, mediante **CONTRATO N°289-2011-MPA-ADM**: POR LOCACION DE SERVICIO, de fecha 10 de octubre de 2011, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca Representado en virtud a la Ordenanza Municipal N° 020-2008-GLM-PFA- "A", y la Resolución de Alcaldía N°16-2011-MPA- "A" por la Señorita CPC. Danni Teresa Rivera Calle, en calidad de Jefe de Oficina de Administración y de la otra parte el Sr. Ing. **CIVIL LUDWING HOMERO RUIZ TIMOTEO**, a quien se le denominara **"EL LOCADOR"**. Dicho contrato se firma bajo la modalidad de Locación de Servicios para que el Locador se desempeñe como **RESIDENTE** de la denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**. Cuyo monto asciende a la suma de **S/ 6, 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles)**, cancelados de la siguiente manera:

DETALLE	MONTO
Revisión de Expediente. Formulación de requerimientos Reconocimiento de terreno Verificaciones técnicas	1,500.00
Avance Físico de Obra	3,000.00
Pre Liquidación de Obra Informe Final de Obra Recepción de obra	1,500.00
TOTAL	6,000.00

Que, mediante **CONTRATO N°314-2011-MPA-ADM**: POR LOCACION DE SERVICIO, de fecha 28 de octubre de 2011, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca Representado en virtud a la Ordenanza Municipal N°020-2008-GLM-PFA- "A", y la Resolución de Alcaldía N°16-2011-MPA- "A" por la Señorita CPC. Danni Teresa Rivera Calle, en calidad de jefe de Oficina de Administración y de la otra parte el Sr. Egresado en Construcción Civil **Ismael Campos Mija**, a quien se le denominara **"EL LOCADOR"**. Dicho contrato se firma bajo la modalidad de Locación de Servicios para que el Locador se desempeñe como **ASISTENTE DE OBRA** dentro de la obra denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**. Cuyo monto asciende a la suma de **S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley.

Que, con fecha 17 de octubre del 2011, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO E INICIO DE OBRA**, la cual indica, En el Anexo Despunte del Sector Las Pircas de la CC de Chocan, Distrito de Ayabaca,

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA – PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, siendo las 10:00 am horas, del día 17 de octubre del 2011, se constituyeron al lugar donde se ejecutará la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", para dar entrega al terreno y dar inicio a los trabajos programados.

Que, mediante **INFORME N°1197-2023-MPA-GDUR**, con fecha 06.07.2023, la gerencia de desarrollo Urbano Rural, informa a la subgerencia de supervisión y liquidación de obras la duplicidad de proyectos y ejecutar liquidación y cierre de proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA". CUI N°2125098.

Que, mediante **CARTA N°098-2023-SSLO-GDUR-MPA** de fecha 07.07.2023, la subgerencia de supervisión y liquidación de obras solicita a la subgerencia de tesorería la ejecución detallada de gastos más comprobantes de pago de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA". CUI N°2125098.

Que, mediante **INFORME N°312-2023-MPA/SGT** de fecha 11.07.2023, la subgerencia de tesorería hace llegar a la subgerencia de supervisión y liquidación de obras, la ejecución detallada de gastos más los comprobantes de pago de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA". CUI N°2125098.

Que, mediante **INFORME N°081-2023-MPA/ING.LO/AACH** con fecha 05.10.2023 el Ing. Alvaro Alonso Huacchillo Calle alcanza liquidación final de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098-SNIP N°151460.

Que, mediante **INFORME N°205-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS**, con fecha 05 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Elmer William Andrade Sandoval alcanza conformidad de la liquidación final de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098-SNIP N°151460.

Que, según el análisis de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, verifica e indica que, durante la ejecución de la obra, se ha elaborado una única valorización de obra correspondientes al mes de noviembre del 2011, además se tiene ACTA DE RECEPCIÓN, la cual da conformidad a los trabajos ejecutados, al 100%. Además, indica que el gasto efectuando, versus lo programado para la ejecución de la obra representa el **97.28%**, teniendo en cuenta que el presupuesto referencial es del mes de agosto del 2011, y los gastos de realizaron a partir del mes de noviembre del 2011 hacia adelante, según se detalla a continuación:

Av. Salaverry N° 260
Teléfono (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

ESTADO FINANCIERO

ITEM	RUBRO	VALOR FINANCIADO	GASTOS EFECTUADOS	EJECUCIÓN
1.00	COSTO DIRECTO			
1.01	Mano de obra	50,943.67	52,850.00	103.74%
1.02	Materiales	40,402.94	29,713.65	73.54%
1.03	Maquinaria-Equipo	6,427.60	11,130.00	173.16%
	COSTO DIRECTO	97,774.21	93,693.65	95.83%
	GASTOS GENERALES	9,777.42	15,860.00	162.21%
	SUB TOTAL	107,551.63	109,553.65	101.86%
2.00	EXPEDIENTE TECNICO	6,500.00	6,500.00	100.00%
3.00	SUPERVISIÓN DE OBRA	3,750.00	0.00	0.00%
4.00	LIQUIDACIÓN DE OBRA	1,500.00	0.00	0.00%
	TOTAL, DE INVERSIÓN	119,301.63	116,053.65	97.28%

Que, con fecha 17 de mayo del 2010 se declara la viabilidad del Código SNIP N° 151460 y código Único de Inversiones N°2125098 del PIP Menor: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" cuyo monto de perfil viable asciende a la suma de suma S/ 112,928.41 (Ciento doce mil novecientos veintiocho con 41/100 Soles), conforme al detalle:

RUBROS	U.M.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL A PRECIOS DE MERCADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	1.00	1,972.55	1,972.55
COSTO DIRECTO	GLOBAL	1.00	98,627.43	98,627.43
SUPERVISIÓN	GLOBAL	1.00	2,465.69	2,465.69
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1.00	9,862.74	9,862.74
TOTAL				S/ 112,928.41

Que, el costo de la Inversión según el manifiesto de gastos del proyecto denominado obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098 es conforme al detalle. AÑO 2011

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

BIENES:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	: S/	29,793.65
------------------------------	------	-----------

SERVICIOS:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	: S/	77,260.00
------------------------------	------	-----------

EXPEDIENTE TÉCNICO:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	: S/	6,500.00
------------------------------	------	----------

AÑO 2012

SERVICIOS:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	: S/	2,500.00
------------------------------	------	----------

Cabe indicar que hay planillas de mano de obra, las cuales se debieron cancelar como personal (clasificador presupuestal 2.6.23.53), pero que han sido canceladas como servicios con el (clasificador presupuestal 2.6.23.55), por lo que finalmente han sido considerados como servicios.

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO

- ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	6,500.00
- BIENES	S/	29,793.65
- SERVICIOS	S/	79,760.00
TOTAL	S/	116,053.65

Que, el costo de inversión de la obra denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098, incluyendo su ejecución, elaboración del expediente técnico o estudio definitivo asciende a S/116,053.65 (Ciento dieciséis mil cincuenta y tres con 65/100 soles).

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTO	MONTO S/
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	6,500.00
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	29,793.65
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	79,760.00

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
 al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

	TOTAL	116,053.65
--	--------------	-------------------

RESUMEN DE GASTO EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	116,053.65
TOTAL	116,053.65

RESUMEN DE GASTO EJECUTADO POR AÑO

AÑO	META	MONTO S/
2011	0061	113,553.65
2012	0200	2,500.00
TOTAL		116,053.65

Que de acuerdo al análisis que presenta la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098, se encuentra culminada al 100% y recepcionada, por la modalidad de administración directa en el ejercicio presupuestario año 2011 y 2012, el mismo que fue proyectado por el importe de S/ 119,301.63 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Uno con 63/100 soles) y el presupuesto ejecutado es el importe de S/116,053.65 (Ciento dieciséis mil cincuenta y tres con 65/100 Soles) el cual representa el 97.28% del valor Proyectado del Expediente Técnico, habiendo un menor gasto por la suma de S/ 3,247.98 (Tres mil doscientos cuarenta y siete con 98/100 soles).

PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	MENOR GASTO
S/ 119,301.63	S/116,053.65	S/ 3,247.98

Que mediante **Informe N°666-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 10 de Noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutive; por el cual otorga su conformidad a la aprobación de la liquidación final de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N°14210 DEL SECTOR SACALLA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2474568". Una vez aprobada la presente liquidación mediante su resolutive, se deberá encargar al área correspondiente se realice la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento cuyo monto asciende a S/7,246.88 (Siete mil doscientos cuarenta y seis con 88/100 soles).

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
 al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 260-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; que teniendo la opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, OTORGA LA CONFORMIDAD a la liquidación final del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098, por la modalidad de administración directa en el ejercicio presupuestario año 2011 y 2012, el mismo que fue proyectado por el importe de S/ 119,301.63 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Uno con 63/100 soles) y el presupuesto ejecutado es el importe de S/116,053.65 (Ciento dieciséis mil cincuenta y tres con 65/100 Soles) el cual representa el 97.28% del valor Proyectado del Expediente Técnico, habiendo un menor gasto por la suma de S/ 3,247.98 (Tres mil doscientos cuarenta y siete con 98/100 soles).

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LIQUIDACIÓN FINAL del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL ANEXO DESPUNTE SECTOR LAS PIRCAS, CC DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N°2125098, por la modalidad de administración directa en el ejercicio presupuestario año 2011 y 2012, el mismo que fue proyectado por el monto de S/ 119,301.63 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Uno con 63/100 soles) y el presupuesto ejecutado es el importe de S/116,053.65 (Ciento dieciséis mil cincuenta y tres con 65/100 Soles) el cual representa el 97.28% del valor Proyectado del Expediente Técnico, habiendo un menor gasto por la suma de S/ 3,247.98 (Tres mil doscientos cuarenta y siete con 98/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, se efectuó la conciliación y la rebaja contable en caso corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional - OCI,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos